



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria de subvenciones para el fomento del municipio de Aranda de Duero con resolución única para el año 2017

Extracto del acuerdo de 25 de agosto de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones para el fomento del empleo del municipio de Aranda de Duero con resolución única para el año 2017.

BDNS (Identif.): 360544.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. – Beneficiarios: Cualquier autónomo, micropyme y pequeña empresa, generadores de empleo desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 en el término municipal de Aranda de Duero que hayan realizado contratos laborales en los términos establecidos en esta convocatoria, que tengan domicilio social, fiscal y/o centro de trabajo en el término municipal de Aranda de Duero, que no sean deudores de la Hacienda Municipal ni tengan pendientes de justificar otras subvenciones municipales, y que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, obligaciones extensibles a los socios en el caso de personas jurídicas.

Segundo. – Objeto: Fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en el ámbito del municipio de Aranda de Duero, a autónomos, microempresas y pequeñas empresas, estableciendo estas ayudas incentivadoras a la contratación para apoyar y favorecer la estabilidad en el empleo.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 50.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y finalizará el 3 de noviembre de 2017.

Quinto. – Otros datos: Los Anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 28 de agosto de 2017.

La Secretaria General,
Ana Isabel Rilova Palacios